



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 112-2021-MDY

Yura, 25 de junio del 2021.

VISTO:

El Informe n.º 00321-2021-MDY-GM-OGPP de fecha 25 junio, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; solicitando incorporación de mayores ingresos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo.

Que mediante el Informe N.º 00321-2021-MDY-GM-CGPP, la oficina General de Planificación y Presupuesto solicita lo siguiente:

Que, en cumplimiento del acuerdo de concejo N.º 034-2018/MDY y 011-2017/MDY en su artículo QUINTO y TERCERO respectivamente indica: Autorizar las afectaciones presupuestales y financieras en el sistema integrado de administración financiera -SIAF necesarias para la emisión de los certificados de "inversión pública regional y local - tesoro público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias de conformidad con el texto único ordenado de ley general de presupuesto público aprobado por decreto supremo N.º 304-2012-EF.

Por lo que estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR la incorporación de gastos de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:
Desagregación de Recursos, fuente de financiamiento recursos determinados Impuestos Municipales:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1.8	Ingresos Presupuestario	
1.8.2	Endeudamiento	
1.8.2.1	Créditos Internos	
1.8.2.1.2	Otros créditos internos	
1.8.2.1.2.4	Certificados de Inversión Pública Regional y Local	329,309
TOTAL INGRESOS		329,309.000





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 949079423 / 949079445

✉ www.muniyura.gob.pe

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO:9 RECURSOS DIRETAMENTE RECAUDADOS

- 1.9 Ingresos Presupuestario
- 1.9.1 Saldos de Balance
- 1.9.1.1.1 Saldos de Balance
- 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 125,791

TOTAL, DE INGRESOS 125.791.000

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
 PRODUCTO : 2408769 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL;
 COMITES 4, 18, 19,29, 31 SECTOR A ZONA 1, A.P.A.U. - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
 ACTIVIDAD : 4000084 Mejoramiento vial Local
 FINALIDAD : 0256384 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal; Comités 4, 18, 19,29, 31 sector a zona 1, A.P.A.U. - distrito de Yura - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : 329,309.000

TOTAL PLIEGO I. 329,309.000

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
 Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Néstor Romulo Chicao Nina
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

